Gobernación del Caaguazú
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororô
Coronel Oviedo - Paraguay

RESOLUCION Nro. 4732/ 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARA CONSTRUCCION DE PLAZA Y TINGLADO CAMPO 9 A LA EMPRESA STAR SHOP DE RAMÓN FONSECA GUZMÁN.-

Coronel Oviedo, 05 de diciembre de 2011.

VISTO: El llamado por Concurso de Ofertas N° 14/2011 CONSTRUCCION DE PLAZA Y TINGLADO CAMPO 9, realizada por la Gobernación del Caaguazú; y.

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación del Caaguazú llamó a Concurso de Ofertas N° 14/2011 CONSTRUCCION DE PLAZA Y TINGLADO CAMPO 9, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentaron sus ofertas las empresas SERAFINI CONSTRUCCIONES y STAR SHOP, debidamente acreditado para dicho acto.-

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizados los sobres ofertas se constató que los oferentes presentaron todos los documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, siendo la propuesta presentada por la empresa STAR SHOP de Ramón Fonseca la oferta más baja y cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido y cuyo monto es de **Gs. 319.995.500(Guaraníes trescientos diez y nueve millones novecientos noventa y cinco mil quinientos).-**

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2.051 -

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar, a la empresa **STAR SHOP de Ramón Fonseca Guzmán** con la suma de **Gs. 319.995.500(Guaraníes trescientos diez y nueve millones novecientos noventa y cinco mil quinientos).-**, para **CONSTRUCCION DE PLAZA Y TINGLADO EN CAMPO 9.-**

Art. 2° Autorizar, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 3° Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.-

ING. VICTOR BLANCO SAMUDIO
Secretario General

Abog. ANTONIO BUZARQUIS
Gobernador